

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA.

Objeto: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (2021-2027)

Nº expediente PICOS: 2021/020189.

Tipo de contrato: Suministros.

Procedimiento: Abierto.

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de febrero de 2022, se acordó el inicio del expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de 7 de abril de 2022 se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación (PCAP, en adelante), el objeto del acuerdo marco se divide, a efectos de licitación y adjudicación, en los siguientes lotes:

- Lote 1. Equipamiento para movilidad.
- Lote 2. Ordenador de sobremesa.
- Lote 3. Multimedia.
- Lote 4. Videoconferencia.
- Lote 5. Equipamiento para Diseño gráfico.

CUARTO. – Con fecha 8 de abril de 2022 se remitió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), publicándose el mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP) el día 12 de abril de 2022 y el día 13 de abril de 2022 en el DOUE, poniéndose a disposición de los licitadores interesados el PCAP, el PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas, estableciendo como fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones el 11 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.

Detectado error en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) publicado, con fecha 10 de mayo de 2022 se dicta Resolución de corrección de errores del PPT y se publica anuncio de rectificación del anuncio de



licitación. En consecuencia, se amplía el **plazo de presentación de proposiciones hasta el 26 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.**

QUINTO. – Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y según consta en el justificante de presentación de proposiciones expedido por la PCSP, las empresas que se han presentado a la licitación, la fecha de presentación de su oferta, y el lote o lotes a los que concurren son los siguientes:

EMPRESA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	LOTE
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	26/05/2022 10:47:02	3
ASSECO SPAIN S.A.	26/05/2022 13:02:43	5
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	26/05/2022 08:41:09	3
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	26/05/2022 09:41:44	4
INFOREIN, S.A.	26/05/2022 12:11:59	3
INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	25/05/2022 21:45:25	3 y 5
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	26/05/2022 12:25:25	1,2,3,4 y 5
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	26/05/2022 15:12:32	1,2,3,4 y 5

SEXTO. – De conformidad con lo previsto en la cláusula 19.1 del PCAP, con fecha 2 de junio de 2022 se reúne la mesa de contratación, para proceder al descryptado y apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS Nº UNO (1): “Documentación administrativa” de las distintas licitadoras, que deben contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, tal y como se exige en la cláusula 16.1 del PCAP, y posterior apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS (2): “Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, en el caso en que no proceda solicitar subsanación a ninguna de las empresas licitadoras.

A la vista de dicha documentación la Mesa acuerda:

- La **inadmisión** por presentación extemporánea de la oferta de la licitadora TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- **Admitir** a licitación a las siguientes empresas:
 - o ASSECO SPAIN S.A.
 - o BECHTLE DIRECT, S.L.U.
 - o ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU
 - o INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.
 - o TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.
- Conceder trámite **de subsanación** de la documentación obrante en el sobre electrónico Nº UNO, a las licitadoras **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. e INFOREIN, S.A.**



SEPTIMO. – Presentada la documentación en tiempo y forma, el 7 de junio de 2022 se reúne la mesa de contratación con el objeto de examinar y, en su caso, aceptar la documentación presentada y admitir a las licitadoras, y la apertura del sobre electrónico N° DOS.

La mesa acuerda la admisión de las licitadoras ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A. e INFOREIN, S.A., y se procede al descifrado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° DOS correspondientes a las licitadoras admitidas y que deben contener la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, tal y como se exige en la cláusula 16.2.del PCAP.

A la vista de dicha documentación la Mesa acuerda conceder trámite de subsanación de la documentación obrante en el sobre electrónico N° DOS, a las licitadoras ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U. (para el Lote 4) y ASSECO SPAIN, S.A., (para el Lote 5) a fin de poder completar la documentación del sobre DOS, y de que los servicios técnicos procedan a la elaboración del informe técnico de cumplimiento de los requisitos mínimos, así como en su caso informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentaje, concediéndose a tal efecto un plazo de 3 días naturales.

OCTAVO. – Con fecha 5 de julio de 2022 se reúne la mesa de contratación, para examinar y aprobar en su caso el contenido del informe técnico de cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, acordar exclusiones en caso de no cumplir con los requisitos mínimos del PPT, y la valoración de las ofertas admitidas a la licitación y propuesta de adjudicación, en su caso.

A la vista de la documentación, la Mesa acuerda:

- Ratificar y suscribir el contenido del informe técnico sobre el cumplimiento de requisitos mínimos.
- La **exclusión** de las ofertas presentadas por INFOREIN, S.A., ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U y ASSECO SPAIN, S.A. al existir una divergencia evidente entre los requisitos técnicos exigidos y las ofertas de estas empresas ya que proponen productos que carecen de características técnicas requeridas por la Administración.
- **Notificar** el acuerdo de exclusión a las empresas excluidas ya que el mismo determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, siendo, por tanto, y a tenor de lo establecido en el artículo 44.2.b) de la LCSP, susceptible de impugnación mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

A continuación, la Mesa de contratación evalúa los precios ofertados por las licitadoras y que son los siguientes:

➤ **LOTE 1**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Portátil 13 pulgadas	50	1.198,40 €	908,57 €



Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Táctil	25	374,50 €	6,82 €
2. Portátil 14 pulgadas	600	1.052,49 €	824,84 €
Cable Kensington	120	32,10 €	29,39 €
Cargador extra	120	96,30 €	13,26 €
3. Portátil 15,6 pulgadas	116	1.052,49 €	827,74 €
4. Docking	600	148,73 €	124,07 €
5. Elevador Portátil	150	20,32 €	16,31 €
6. Pack Teclado y ratón	600	39,80 €	18,42 €
7. Docking viaje	120	148,73 €	60,61 €
Total		972.286,94 €	736.852,54 €

➤ **LOTE 2**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Ordenador de sobremesa	800	888,10 €	593,97 €
Memoria	160	171,20 €	75,86 €
2. Monitor	800	181,90 €	178,91 €
Total		883.392,00 €	630.441,60 €

➤ **LOTE 3**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.U. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	BECHTLE Precio unitario ofertado (IVA excluido)	INFOSER NEW TECHNOLOGIES Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Monitor multimedia	800	288,90 €	232,97 €	253,27 €	189,74 €	182,97 €
Cable HDMI	160	21,40 €	3,15 €	2,10 €	3,70 €	12,84 €
2. Webcam	600	74,90 €	32,11 €	33,75 €	34,00 €	53,36 €
3. Auriculares	600	74,90 €	49,67 €	44,15 €	43,94 €	41,00 €
Total			235.948,00 €	249.692,00 €	199.148,00 €	205.046,40 €



➤ **LOTE 4**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Sistema de videoconferencia para sala pequeña	20	1.155,60 €	693,89 €
Micrófono de expansión	4	214,00 €	165,81 €
2. Sistema de videoconferencia para sala mediana	10	2.947,85 €	2126,84 €
Micrófono de expansión	1	352,03 €	265,50 €
Cable extensión	2	245,03 €	152,11 €
3. Sistema de videoconferencia para sala grande	5	2.515,57 €	2276,20 €
Micrófono de expansión	1	352,03 €	265,50 €
4. Mini-PC	35	806,78 €	697,21 €
5. Pack teclado y ratón inalámbrico	35	55,64 €	36,72 €
6. Paneles interactivos	20	1.856,45 €	1468,80 €
7. OPS	20	1.047,74 €	809,60 €
TOTAL			119.281,21 €

➤ **LOTE 5**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	INFOSER NEW TECHNOLOGIES. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Workstation	95	1.680,97 €	1174,46 €	1272,00 €
2. Monitor para diseño gráfico	95	375,57 €	208,10 €	217,00 €
TOTAL			131.343,20 €	141.455,00 €

Comprobado que la oferta presentada en el Lote 2 por la licitadora TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., contiene valores que puedan ser considerados anormales o desproporcionados en los términos establecidos en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del presente acuerdo marco la Mesa de contratación acuerda tramitar el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP, y conceder



trámite de audiencia para que en el plazo improrrogable de diez días naturales, la licitadora TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta presentada para el Lote 2 y precisen las condiciones de la misma.

NOVENO. - Con fecha 12 de julio de 2022, la empresa presenta escrito de justificación de su oferta, remitiéndose la misma a la Dirección General de Administración Digital.

DÉCIMO. - Con fecha 21 de julio de 2022 se reúne la Mesa de contratación, con el objeto de examinar y aprobar el contenido del informe del Jefe de Área de Transformación Digital de la Dirección General de Administración Digital sobre la justificación de la baja anormal, examinar y aprobar, si procede, el contenido del informe de valoración de los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante aplicación de fórmulas, y su posterior valoración de las ofertas admitidas a la licitación y propuesta de adjudicación en su caso.

La Mesa de contratación se ratifica en el contenido del informe del Jefe de Área de Transformación Digital de la Dirección General de Administración Digital sobre la justificación de la baja anormal, que propone la admisión definitiva de la oferta al haberse justificado la viabilidad de la misma.

En consecuencia, se procede a valorar las ofertas económicas aplicando la fórmula y ponderación establecidos en el apartado 14.2 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

➤ **LOTE 1:**

Producto	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
1. Portátil 13 pulgadas Táctil	908,57 €	3,30
	6,82 €	0,55
2. Portátil 14 pulgadas	824,84 €	35,75
Cable Kensington	29,39 €	0,28
Cargador extra	13,26 €	0,55
3. Portátil 15,6 pulgadas	827,74 €	7,15
4. Docking	124,07 €	4,95
5. Elevador Portátil	16,31 €	0,28
6. Pack Teclado y ratón	18,42 €	1,10
7. Docking viaje	60,61 €	1,10
Total	736.852,54 €	55,00



➤ **LOTE 2:**

Producto	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
1. Ordenador de sobremesa	593,97 €	44,00
Memoria	75,86 €	1,65
2. Monitor	178,91 €	9,35
Total	630.441,60 €	55,00

➤ **LOTE 3:**

Producto	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.		BECHTLE		INFOSER NEW TECHNOLOGIES	
	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
1. Monitor multimedia	232,97 €	28,37	253,27 €	22,65	189,74 €	37,78	182,97 €	39,05
Cable HDMI	3,15 €	0,53	2,10 €	0,55	3,70 €	0,53	12,84 €	0,37
2. Webcam	32,11 €	7,70	33,75 €	7,55	34,00 €	7,53	53,36 €	5,46
3. Auriculares	49,67 €	6,64	44,15 €	7,33	43,94 €	7,36	41,00 €	7,70
Total	235.948,00 €	43,25	249.692,00 €	38,08	199.148,00 €	53,19	205.046,40 €	52,58

➤ **LOTE 4:**

Producto	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
1. Sistema de videoconferencia para sala pequeña	693,89 €	8,25
Micrófono de expansión	165,81 €	0,55
2. Sistema de videoconferencia para sala mediana	2126,84 €	10,45
Micrófono de expansión	265,50 €	0,14
Cable extensión	152,11 €	0,28
3. Sistema de videoconferencia para sala grande	2276,20 €	4,40
Micrófono de expansión	265,50 €	0,14



TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.		
Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
4. Mini-PC	697,21 €	9,90
5. Pack teclado y ratón inalámbrico	36,72 €	0,55
6. Paneles interactivos	1468,80 €	13,20
7. OPS	809,60 €	7,15
Total	119.281,21 €	55,00

➤ **LOTE 5:**

Producto	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.		INFOSER NEW TECHNOLOGIES.	
	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
1. Workstation	1174,46	45,10	1272,00	40,53
2. Monitor para diseño gráfico	208,10	9,90	217,00	9,63
Total	131.343,20 €	55,00	141.455,00 €	50,16

A continuación, se procede al análisis del informe de valoración de los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 14.3 del PCAP, emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Administración Digital en fecha 20 de julio de 2022 y que se incorpora al expediente.

La Mesa de contratación acuerda ratificar y suscribir el contenido del mencionado informe, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

LOTE 1:

CRITERIO		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
		Ofertado	Puntos
2. Hoja de huella de carbono		Sí	1
3. Brillo (nits) de pantalla		No	0
4. Rendimiento BAPCo Sysmark (portátiles)	Portátil de 13"	2001	1
	Portátil de 14"	2001	5



		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
CRITERIO		Ofertado	Puntos
	Portátil de 15"	2001	2
5. Batería BAPCo MobileMark	Portátil de 13"	760	0
	Portátil de 14"	730	0
	Portátil de 15"	700	0
6. Número de test MILD-STD		Sí	2
7. Peso	Portátil de 13"	1,2	2
	Portátil de 14"	1,36	1
	Portátil de 15"	1,59	4
8. Teclado formato SLIM		Sí	2
9. Chasis de aluminio		No	0
10. Ampliación garantía 5 años (portátiles)		Sí	3
11. Ampliación garantía 3 años (baterías)		Sí	2
12. Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto		Sí	3
13. Sistema de protección ante ataques Malware		Sí	8
TOTAL			35

- En la oferta presentada por **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.** hay discrepancias entre el valor de la mejora ofertada en el Anexo V para el criterio "**Batería BAPCo MobileMark 2018**" en los productos 1, 2 y 3 y el valor justificado en la documentación acreditativa aportada, por lo que dicho criterio de adjudicación no es objeto de valoración.

LOTE 2:

		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
CRITERIO		Ofertado	Puntos
2. Hoja de huella de carbono		Sí	1
3. Consumo equipamiento	Ordenador sobremesa	19,77	3
	Monitor 24"	36,34	3
4. Brillo (nits) de pantalla		No	0
5. Rendimiento BAPCo Sysmark (pc sobremesa)		2404	6
6. Número de test MILD-STD		Sí	2
7. Marco con microborde que permita acoplamiento de dos monitores		Sí	8
8. Filtro de luz azul		Sí	2
9. Volumen pc sobremesa		7,9	4



CRITERIO	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Ofertado	Puntos
10. Ampliación garantía 5 años (pc sobremesa/monitores)	Sí	3
11. Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto	Sí	3
12. Sistema de protección ante ataques Malware	Sí	8
TOTAL		43

LOTE 3: Multimedia

CRITERIO	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS		BECHTLE DIRECT, S.L.U		INFOSER NEW TECHNOLOGIES		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Ofertado	Puntos	Ofertado	Puntos	Ofertado	Puntos	Ofertado	Puntos
2. Hoja de huella de carbono	Sí	1	Sí	0	Sí	0	Sí	1
3. Consumo equipamiento (monitor multimedia)	54 kWh/año	0,17	26 kWh/año	5	18 W	0	36,88	3,12
4. Brillo (nits) de pantalla	Sí	0	No	0	Sí	0	No	0
5. Marco con microborde que permita acoplamiento de dos monitores	Sí	5	Sí	5	No	0	Sí	5
6. Filtro de luz azul	Sí	5	Sí	5	Sí	5	Sí	5
7. Monitor con USB-C	No	0	No	0	Sí	0	No	0
8. Puertos USB 3.x	Sí	4	Sí	4	Sí	4	Sí	4
9. Ampliación garantía 5 años (monitores)	Sí	5	No	0	Sí	5	Sí	5
10. Ampliación garantía 5 años (webcam y auriculares)	Sí	5	No	0	Sí	5	Sí	5
11. Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto	Sí	5	No	0	Sí	0	Sí	5
TOTAL		30,17		19		19		33,12

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 2B77B7C5C55630D1B772D8

- **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS** puntúa con 0 puntos en el criterio “**Brillo (nits) de pantalla**” porque, aunque indica **Sí** en el Valor de la mejora ofertada, el valor justificado y acreditado es 250, cumpliendo con el mínimo establecido, pero no mejorándolo.
- **BECHTLE DIRECT, S.L.U** no puntúa en el criterio **Hoja de huella de carbono** porque no queda oportunamente acreditado mediante la documentación técnica para la totalidad de los productos ofertados.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio **Hoja de huella de carbono** porque no queda oportunamente acreditado mediante la documentación técnica para la totalidad de los productos ofertados.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** en el criterio “**Consumo equipamiento (monitor multimedia)**” presenta discrepancia entre el valor de la mejora ofertada en el Anexo V y el valor justificado en la documentación acreditativa aportada, por lo que dicho criterio de adjudicación no es objeto de valoración.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** puntúa con 0 puntos en el criterio “**Brillo (nits) de pantalla**” porque, aunque indica **Sí** en el Valor de la mejora ofertada, el valor justificado y acreditado es 250, cumpliendo con el mínimo establecido, pero no mejorándolo.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio **Monitor con USB-C** porque no queda oportunamente acreditado mediante la documentación técnica aportada, verificándose, además, en la web oficial del producto, que no cuenta con puerto USB-C.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio **Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto** porque en el Anexo V no se hace constar los datos identificativos y dirección de los puntos de servicio técnico que prestarán dicho soporte en las cinco provincias.

LOTE 4:

		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
CRITERIO		Ofertado	Puntos
2. Hoja de huella de carbono		No	0
3. Consumo equipamiento	Mini-pc	26,28	5
	Panel interactivo	119,52	5
4. Rendimiento BAPCo Sysmark (mini-pc)		2111	5
5. Sistema de inteligencia artificial videoconferencias		Sí	0
6. Sistemas certificados		Sí	5
7. Zoom óptico en sistemas de videoconferencia		Sí	5
8. Ampliación garantía 5 años (mini-pc)		Sí	4
9. Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto		Sí	4
10. Sistema de protección ante ataques Malware		Sí	5
TOTAL			38



- **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.** no puntúa en el criterio “**Sistema de inteligencia artificial videoconferencias (3 salas)**” porque no queda oportunamente acreditada, mediante la documentación técnica aportada, la funcionalidad de recuento de personas en el sistema de videoconferencia para sala pequeña ofertado (Logitech Meetup).

LOTE 5:

CRITERIO	INFOSER NEW TECHNOLOGIES		TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	
	Ofertado	Puntos	Ofertado	Puntos
2. Hoja de huella de carbono	Sí	0	Sí	1
3. Consumo equipamiento	Workstation	65W	105,83	4
	Monitor 24"	40W	40,76	4
4. Rendimiento BAPCo Sysmark (workstation)	1918	0,28	2352	7
5. Marco con microborde que permita acoplamiento de dos monitores	Sí	4	Sí	4
6. Ampliación de memoria RAM	-	0	32 GB	4
7. Mejora tarjeta gráfica	Tarjeta gráfica 6GB CUDA > 640	7	Tarjeta gráfica CUDA > 640	4
	NVIDIA T1000 8GB 4mDP GFX		NVIDIA T1000 4 GB GDDR6	
8. Mejora resolución del monitor	-	0	-	0
9. Ampliación garantía 5 años (workstation)	Sí	4	Sí	4
10. Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto	Sí	0	Sí	3
TOTAL		15,28		35

- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio **Hoja de huella de carbono** porque no queda oportunamente acreditado mediante la documentación técnica para la totalidad de los productos ofertados.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio “**Consumo equipamiento de la Workstation**” porque el valor ofertado en el Anexo V no queda oportunamente acreditado mediante la documentación técnica aportada.
- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** en el criterio “**Consumo equipamiento del monitor 24**” presenta discrepancia entre el valor de la mejora ofertada en el Anexo V y el valor justificado en la documentación acreditativa aportada, por lo que dicho criterio de adjudicación no es objeto de valoración.



- **INFOSER NEW TECHNOLOGIES** no puntúa en el criterio **Puntos de asistencia técnica en Castilla-La Mancha y disposición de material de repuesto** porque en el Anexo V no se hace constar los datos identificativos y dirección.

Tras la evaluación de todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por las licitadoras es la siguiente:

➤ **LOTE 1:**

Criterios de valoración	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.
Precio	55
Cualitativos evaluables mediante fórmulas	35
Total	90 puntos

➤ **LOTE 2:**

Criterios de valoración	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.
Precio	55
Cualitativos evaluables mediante fórmulas	43
Total	98 puntos

➤ **LOTE 3:**

Criterios de valoración	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	BECHTLE	INFOSER NEW TECHNOLOGIES	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.
Precio	43,25	53,19	52,58	38,08
Cualitativos evaluables mediante fórmulas	30,17	19,00	19,00	33,12
Total	73,42 puntos	72,19 puntos	71,58 puntos	71,21 puntos

➤ **LOTE 4:**


Criterios de valoración	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.
Precio	55,00
Cualitativos evaluables mediante fórmulas	38,00
Total	93,00 puntos



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 2B77B7C5C55630D1B772D8

➤ **LOTE 5:**

Criterios de valoración	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	INFOSER NEW TECHNOLOGIES.
Precio	55,00	50,16
Cualitativos evaluables mediante fórmulas	35,00	15,28
Total	90,00 puntos	65,44 puntos



En consecuencia, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponer la adjudicación a favor de las siguientes empresas, por los precios unitarios ofertados, y de acuerdo con las condiciones fijadas en sus ofertas.

DÉCIMO PRIMERO. - Con carácter previo a la adjudicación del contrato y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150, apartados 2 y 3, de la LCSP, el día 22 de julio de 2022 se requirió a las licitadoras propuestas como adjudicatarias a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, de la documentación enumerada en la cláusula 23 del PCAP rector de la contratación de referencia. Las empresas presentaron dicha documentación en el plazo concedido a tal efecto.

DÉCIMO SEGUNDO. - Con fecha 11 de agosto de 2022, se reúne la mesa de contratación, con el objeto de calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. para los lotes 1, 2, 4 y 5, y por ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A, para el lote 3, constatando que la documentación aportada es completa y correcta y acordando ratificarse en la propuesta de adjudicación efectuada con fecha 21 de julio de 2022.

DÉCIMO TERCERO. - Con fecha 24 de agosto de 2022 tiene lugar la fiscalización previa a la adjudicación de los cinco lotes en los que se divide el Acuerdo Marco de referencia por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. – Órgano competente para la adjudicación. El artículo 3.4 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que la contratación de aquellos suministros y servicios que revistan una particular especificidad técnica será llevada a cabo por servicios especializados, declarándose servicios y suministros especializados de la consejería competente en materia de administración digital los que se relaciona en el Anexo II del mencionado Decreto, en su redacción

dada por el Decreto 78/2020 de 7 de diciembre, y en el que se incluyen las prestaciones objeto del presente contrato.

En consecuencia, el órgano de contratación es la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1.i) del Decreto 80/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Decreto 37/2020 de 21 de julio.

2º.- Procedimiento de adjudicación. De conformidad con lo previsto en el artículo 220 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del presente acuerdo marco se realiza de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la sección 2ª del capítulo I del Título I del Libro Segundo, mediante el procedimiento abierto. De conformidad con lo establecido en el artículo 221.3 del citado texto legal, los contratos de suministro basados en el mismo se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en el propio acuerdo marco.

3º.- Empresas adjudicatarias y razones que motivan la adjudicación. La cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece, en consonancia con la naturaleza y objeto del presente acuerdo marco, que el órgano de contratación adjudicará los distintos lotes en que se divide el objeto del presente acuerdo marco a las empresas cuyas ofertas hayan resultado más ventajosas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14 del PCAP.

Tal y como se ha expuesto en el antecedente de hecho décimo de la presente resolución, tras la valoración de las ofertas con arreglo a dichos criterios resulta que la mejor oferta en cada lote es la presentada por las licitadoras:

- Lote 1: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.
- Lote 2: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.
- Lote 3: ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A
- Lote 4: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.
- Lote 5: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.

En particular, la motivación de las puntuaciones otorgadas en los criterios de adjudicación cualitativos objetivos se recoge en el informe suscrito por el responsable de la unidad proponente, que fue publicado en la PLACSP y que obra en el expediente de contratación.

4º.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote han presentado en debido tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 23.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Cumplido este trámite y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP y en la cláusula 24 del mismo pliego, el órgano de contratación debe adjudicar los distintos lotes en que se divide el objeto del presente acuerdo marco a las empresas cuyas ofertas hayan resultado más ventajosas.



5ª. – Notificación. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 24.2 del PCAP y en el artículo 151 de la LCSP, la presente resolución – que contiene la información necesaria que permite a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la misma y, en todo caso, la exigida por el apartado 2 del citado artículo- será notificada por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP y publicada en la PCSP.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar los cinco lotes en los que se divide el objeto del acuerdo marco para el suministro de equipamiento informático a las siguientes empresas en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por los precios unitarios y condiciones fijadas en su oferta y en la presente resolución, que son los siguientes:

- **LOTE 1: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.**, por los siguientes precios unitarios:

Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Portátil 13 pulgadas Táctil	908,57 € 6,82 €
2. Portátil 14 pulgadas Cable Kensington	824,84 € 29,39 €
Cargador extra	13,26 €
3. Portátil 15,6 pulgadas	827,74 €
4. Docking	124,07 €
5. Elevador Portátil	16,31 €
6. Pack Teclado y ratón	18,42 €
7. Docking viaje	60,61 €

- **LOTE 2: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.**, por los siguientes precios unitarios:

Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Ordenador de sobremesa Memoria	593,97 € 75,86 €
2. Monitor	178,91 €



- **LOTE 3: ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**, por los siguientes precios unitarios:

Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Monitor multimedia	232,97 €
Cable HDMI	3,15 €
2. Webcam	32,11 €
3. Auriculares	49,67 €

- **LOTE 4: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.**, por los siguientes precios unitarios:

Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Sistema de videoconferencia para sala pequeña	693,89 €
Micrófono de expansión	165,81 €
2. Sistema de videoconferencia para sala mediana	2126,84 €
Micrófono de expansión	265,50 €
Cable extensión	152,11 €
3. Sistema de videoconferencia para sala grande	2276,20 €
Micrófono de expansión	265,50 €
4. Mini-PC	697,21 €
5. Pack teclado y ratón inalámbrico	36,72 €
6. Paneles interactivos	1468,80 €
7. OPS	809,60 €

- **LOTE 5: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.**, por los siguientes precios unitarios:

Producto	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Workstation	1174,46 €
2. Monitor para diseño gráfico	208,10 €

Segundo. - Formalizar con cada una de las mercantiles señaladas un acuerdo marco para cada uno de los lotes, en el que se determinarán los precios del equipamiento informático a suministrar y las restantes condiciones a que deberán ajustarse los contratos de suministro basados en el mismo. Dichos acuerdos se formalizarán en un documento administrativo, con sujeción a lo establecido en el apartado 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, el acuerdo marco no podrá formalizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, al ser ésta susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15 de octubre de 2012 y vigente hasta el 2 de octubre de 2024, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la resolución de adjudicación mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

